



MINISTERIO
DEL INTERIOR

CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO,
SEGURIDAD VIAL
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.5.d) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a solicitud de la Unidad de Normativa de la Dirección General de Tráfico, en archivo adjunto, le remito, para su informe, *el proyecto de ORDEN PRE/XX/2017, por la que se modifican los anexos I y IV del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.*

El plazo concedido para emitir el mencionado informe finalizará el 12 de enero de 2018.

Madrid, 18 de diciembre de 2017

La secretaria del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial
y Movilidad Sostenible
A. Mónica Colás Pozuelo